

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PORTAL Y DE LA APP “CARREFOUR PASS – ZONA CLIENTES”

- I.- Introducción.
- II.- Condiciones generales de utilización y aceptación de las mismas.
- III.- Servicios accesibles desde la Aplicación.
- IV.- Información al consumidor: Ley de comercialización a distancia de servicios financieros.
- V.- Servicio de Atención al Cliente y resolución de quejas y reclamaciones.
- VI.- Veracidad de los datos.
- VII.- Exclusión de responsabilidad.
- VIII.- Uso de la Aplicación de SFC.
- IX.- Protección de Datos.
- X.- Contratación electrónica.
- XI.- Vigencia y finalización del contrato
- XII.- Modificación del Servicio y las Condiciones.
- XIII.- Aviso de Privacidad y de Cookies
- XIV.- Ley y jurisdicción

ANEXOS

ANEXO 1. PRÉSTAMO “PAGO APLAZADO”.

Anexo 1.a) Contrato Préstamo “Pago Aplazado”.

Anexo 1.b) Información Normalizada Europea. Préstamo “Pago Aplazado”.

I.-Introducción

Servicios Financieros Carrefour, E.F.C, S. A. (en adelante, "**SFC**" o la "**Entidad**") con domicilio en Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid y con C.I.F. A-79456232, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 275, Folio 165, Hoja M5555 inscripción 1ª.

Inscrita en el en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito con el número 8.795.

Asociada a ASNEF con el número 525

A través del presente contrato se regulan las condiciones generales de uso de la aplicación, en sus modalidades web y app (versiones IOS y Android), a través de la cual SFC ofrece información y la posibilidad de configurar determinadas funcionalidades de la tarjeta PASS, de los datos personales del Usuario y de contratar algunos de los productos comercializados por SFC (en adelante la "**Aplicación**" o la "**Zona Clientes**"). SFC es la única titular de la Aplicación.

II. Condiciones generales de utilización y aceptación de las mismas

II.a). Las presentes condiciones generales de utilización de la Aplicación (las "Condiciones Generales"), junto con las condiciones generales del servicio efectivamente prestado, y/o las condiciones particulares que fueran de aplicación, tienen por finalidad regular la auto-configuración de la tarjeta PASS, el tratamiento de los datos personales y la puesta a disposición de la información de los productos y servicios ofrecidos por SFC y las relaciones comerciales que puedan surgir entre SFC y los usuarios de la Aplicación (los "**Usuarios**"). La condición de Usuario se adquiere por el acceso con sus claves de Titular Principal/Autorizado y el uso de la Aplicación y/o por la utilización de los servicios ofrecidos a través de la misma. Para acceder a la Aplicación es necesario ser Titular Principal/Autorizado de una tarjeta PASS activa. La descarga, la navegación, y la utilización de la Aplicación suponen la aceptación como Usuario, sin reservas de ninguna clase, de todas y cada una de las Condiciones Generales, de las condiciones generales de los servicios efectivamente prestados a través de la Aplicación, así como en su caso, a las condiciones particulares que fueran de aplicación.

II.b). SFC podrá en todo momento y sin previo aviso, modificar las presentes Condiciones Generales, así como las Condiciones Generales expuestas, y/o las condiciones particulares que, en su caso, se incluyan, mediante la publicación de dichas modificaciones con el fin de que puedan ser conocidas por los Usuarios, siempre antes de la descarga y/o uso de la Aplicación.

III- Servicios accesibles desde la Aplicación.

En particular, a través de la Aplicación, SFC ofrece la posibilidad de realizar las siguientes operaciones (i) Registro y acceso a la aplicación (ii) Obtención de información sobre distintos servicios que solo se podrán contratar a través de otros canales de comercialización, (iii) Contratación de diferentes productos vinculados a la Tarjeta PASS, (iv) Configuración de determinadas funcionalidades de su Tarjeta PASS, (iv) Contratación de productos adicionales a la Tarjeta PASS, (v) Modificación de determinados datos personales.

Asimismo, se ofrece en todo momento la posibilidad de contactar con SFC a través de diferentes medios para ampliar la información ofrecida por la Aplicación.

Los servicios así como la documentación que por razón de los mismos se suscriban con la entidad se tramitará y documentará en castellano.

La Entidad pone a disposición del/los Usuario/s medios técnicos para identificar y corregir errores en la introducción de datos como son los siguientes: a) Mecanismos que impiden avanzar en los servicios si no se introduce la tipología de datos correctos, b) Posibilidad de retroceso en los pasos de los servicios, c) Resumen de los datos configurados por los Usuarios previamente a la finalización de los servicios a efectos de que pueda comprobarlos. En todo caso, los Usuarios tendrán a su disposición el contacto con el Dpto. Atención al Cliente en el números de teléfono 91 468 91 94

Todos los servicios prestados por SFC a través de la Aplicación se denominarán, en lo sucesivo, el "**Servicio**". En particular existen los siguientes Servicios:

III.a) Alta en Zona Clientes

El uso de la Zona Clientes y/o Aplicación requiere que el usuario sea cliente de Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A. (en adelante la "**Entidad**") mediante la previa suscripción de un Contrato de Tarjeta PASS y proceda, a través del presente portal, al proceso de registro o alta.

Siguiendo la terminología del Contrato de Tarjeta Pass, el Cliente, una vez haya celebrado el contrato de Tarjeta PASS, será el "**Titular Principal**" y cualquier otra persona autorizada será el "**Titular Autorizado**"; el Titular Principal y el Titular Autorizado, conjuntamente, se definirán como los "**Titulares**".

El proceso generará una clave de acceso propia e intransferible para cada uno de los Titulares que estos deberán custodiar con la debida diligencia junto a cualesquiera otras claves o elementos que les identifiquen, así como mantener las mismas en la más estricta confidencialidad y tomar todas las medidas a su alcance, a fin de proteger los elementos de seguridad de que vayan provistas.

El acceso se realizará a través de internet y requerirá que los Titulares se identifiquen debidamente antes de cada acceso a la Zona Clientes y/o Aplicación con su número de usuario y clave. Cuando los Titulares tengan conocimiento de la ejecución incorrecta o no autorizada de una operación realizada a través de la Zona Clientes y/o Aplicación, deberán comunicarlo sin tardanza injustificada a la Entidad, a fin de que ésta pueda proceder a la oportuna rectificación. Del mismo modo, en caso de extravío, sustracción, utilización no autorizada de las claves, o en caso de que los Titulares detectaran el conocimiento de éstos por terceras personas, estarán obligados a notificarlo a la Entidad sin demoras indebidas, desde que tengan conocimiento o sospecha fundada de tales circunstancias. En el supuesto de voluntad de desactivación de la Zona Clientes y/o Aplicación se procederá según las instrucciones que se determinen.

SFC se reserva el derecho a bloquear el acceso o el perfil de los Titulares, por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad o la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta; los Titulares no podrán usar la Zona Clientes y/o Aplicación afectadas por el bloqueo. SFC no será

responsable en caso de acciones operativas o de trámites no autorizados realizados a través de la Aplicación, extravío o sustracción de las claves o datos.

Los titulares quedan informados de que la operativa a través de la Zona Clientes y/o Aplicación comporta ciertos riesgos derivados de la proliferación de prácticas delictivas en internet, cuyo propósito es la captura fraudulenta de las claves u otros elementos identificativos. Al objeto de evitarlos, los Titulares deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad y cualesquiera otras que se publiquen por SFC: (i) Mantener en la más estricta confidencialidad la clave de acceso y no facilitar nunca esta, ni las posiciones de su firma electrónica fuera de los canales de SFC. (ii) No facilitar información personal o financiera o acerca de sus claves en respuesta a un correo electrónico, SMS, llamada telefónica o medio equivalente (iii) No utilizar nunca, para acceder, enlaces a la Aplicación de SFC incorporados en un correo electrónico o en páginas "web" de terceros. (iv) Ante cualquier duda sobre la autenticidad de las páginas visitadas o sobre el solicitante de los datos, contactar de manera inmediata con SFC, (v) Adicionalmente, se aconseja la protección del ordenador personal, o dispositivo móvil, y la información contenida en ellos adoptando, las últimas actualizaciones de seguridad, "software" antivirus actualizado así como mantener copia de seguridad de la información en el dispositivo.

III.b) Servicio de notificaciones Push

El servicio permite que la aplicación lleve a cabo la publicación de mensajes proporcionando información relativa a productos o servicios de la entidad. Las notificaciones podrán tener carácter informativo y/o comercial, siempre basadas en las relaciones contractuales que rigen la relación entre Cliente y la Entidad.

El Cliente podrá, en cualquier momento, deshabilitar o habilitar las notificaciones Push previamente incorporadas a través de las siguientes rutas:

IOS: Ajustes > CarrefourPASS > Notificaciones

Android: Ajustes > Sonido y Notificaciones > Notificaciones de Aplicaciones > CarrefourPASS

Tenga en cuenta que cualquier persona con acceso a su Dispositivo Móvil podrá ver los contenidos de estas alertas.

III.c) Consulta de información de uso de la Tarjeta PASS

Este servicio muestra información útil sobre las operaciones que se realizan con la Tarjeta PASS. Entre otras, se podrán consultar:

Autorizaciones: Son las operaciones recientes que ha realizado el Usuario y que se verán reflejadas en su cuenta como movimientos, cargos o abonos, a partir del momento en el que se hayan confirmado.

Crédito disponible: Es la cantidad que el Usuario todavía tiene disponible de su línea de crédito. El Usuario podrá utilizar el crédito disponible para realizar más compras o retiradas de efectivo.

Las operaciones se muestran en orden cronológico, claramente diferenciadas para que su revisión resulte más cómoda. Adicionalmente la Aplicación le permitirá, filtrar las operaciones realizadas en base a diferentes criterios.

III.d) Ampliación de la Línea de Crédito

El Usuario que sea Titular Principal (el "**Usuario Titular Principal**") estará autorizado para realizar la operación de Ampliación de la Línea de Crédito a través de la Aplicación dentro de los límites definidos por la Entidad. Una vez que el Usuario Titular Principal haya realizado este proceso, la línea de crédito se aumentará en el importe designado por este sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Entidad. La cantidad que la Entidad establezca como límite de aumento de la línea de crédito ha sido establecida tras realizar una evaluación de la solvencia del Titular Principal, en base a la información facilitada por el Titular Principal y la generada durante la relación contractual, toda ella debidamente contrastada contra los datos aportados por las entidades de información sobre solvencia patrimonial consultadas. Asimismo se informa al Usuario Titular Principal que para la determinación del importe se ha aplicado la política de gestión de riesgos y de control interno de la Entidad.

III.e) Cambio de Cuota Mensual

Mediante este proceso el Usuario Titular Principal podrá seleccionar una de las cuotas mensuales ofrecidas por la Entidad bajo la modalidad de Crédito mensual (TIN anual de 20,04%) (T.A.E.: 21,99%). La finalización de este proceso implicará la modificación de la cuota sin necesidad de declaraciones adicionales por parte de la Entidad.

III.f) Solicitud de Dinero Disponible PASS

El proceso de Solicitud de Dinero Disponible Pass tiene por objeto la solicitud de un ingreso de dinero, en la cuenta bancaria Domiciliataria del Contrato de Tarjeta PASS comunicada por el Titular Principal a la Entidad, de una cantidad entre las dispuestas en el portal. Dicho importe será ingresado mediante transferencia con cargo al Límite de Crédito disponible por los Titulares en el momento de la solicitud. La operación está sujeta a la disponibilidad de la línea de crédito de la tarjeta y conlleva una comisión del 4% (comisión máxima, sujeta a promociones comerciales).

- **Ejemplo comisión 4%.** Si la operativa conlleva una comisión al 4% sobre el importe ingresado:

El importe solicitado se pagará en la modalidad de pago a crédito. (TIN anual 20,04%). TAE: 26,50% calculada para un importe y cuota media de 1.100€ y 50€ respectivamente. Comisión financiada (4%) 44€. Tipo de interés anual de la tarjeta 20,04%. Importe total del crédito: 1.144€. Importe total adeudado de 1.458,32€ (29 cuotas de 50€ y una de 8,32€). Los valores anteriores pueden modificarse en caso de efectuar otras disposiciones en la línea de crédito. Sujeto a la disponibilidad de la línea de crédito de la tarjeta.

- **Ejemplo comisión 0% (promoción comercial).** Si la operativa conlleva una comisión al 0% sobre el importe ingresado:

El importe solicitado se pagará en la modalidad de pago a crédito. (TIN anual 20,04%). TAE: 22,27% calculada para un importe y cuota media de 1.100€ y 50€ respectivamente. Importe total del crédito:

1.100€. Importe total adeudado de 1.387,05€ (27 cuotas de 50€ y una de 37,05€). Los valores anteriores pueden modificarse en caso de efectuar otras disposiciones en la línea de crédito.

III.g) Cambio de datos

Este proceso tiene por objeto la solicitud por el Usuario Titular Principal de la actualización de los datos del propio Titular Principal y/o los del Titular Autorizado y de aquellas informaciones utilizadas en su relación contractual con la Entidad. Asimismo, en caso de acceso al proceso por el Usuario que sea Titular Autorizado (el "**Usuario Titular Autorizado**") tendrá por objeto la solicitud de actualización de sus datos como Usuario Titular Autorizado.

El Usuario Titular Principal, o en su caso el Usuario Titular Autorizado, asevera la veracidad y exactitud de la información introducida a efectos de todas las gestiones y comunicaciones que la Entidad realice con posterioridad a la realización de este proceso.

De este modo a través del presente proceso el Usuario Titular Principal podrá cambiar su Número de Teléfono, E-mail, Dirección postal y Cuenta Bancaria así como el Número de Teléfono y E-mail del Titular Autorizado

Por su parte, el Usuario Titular Autorizado a través del presente proceso podrá cambiar su Número de Teléfono y e-mail.

La finalización de este proceso implicará la modificación de los datos sin necesidad de declaraciones adicionales por parte de la Entidad.

III.h) Préstamo personal.

Los Usuarios podrán realizar una simulación orientativa de las condiciones que supondría la concesión de un préstamo personal de SFC, adaptado a las necesidades manifestadas por cada cliente. En caso de disponibilidad, el Usuario podrá continuar el proceso de contratación y solicitar el préstamo personal. Las condiciones particulares del producto dependerán, entre otras, del importe, plazo, tipo de interés aplicado, comisiones y, en su caso, el seguro.

Debe tenerse en cuenta que las simulaciones de las condiciones que se ofrecen no son vinculantes y por lo tanto no constituyen una oferta en firme por parte de SFC. Por lo tanto, es posible que el precio final del producto pueda variar desde el momento de la simulación hasta el momento de su contratación.

Participación de Prestadores de Servicios de Confianza Digital.

Para la formalización del Contrato de Préstamo Personal a través de la Aplicación, es necesaria la intervención de un Prestador de Servicios de Confianza Digital, cuya función en el proceso es la de facilitar un medio seguro de firma, independiente de las partes que formalizan el contrato de Préstamo Personal, custodiando las evidencias del proceso.

Proceso de contratación, documentación e información necesaria.

El proceso de contratación on-line del Préstamo Personal requerirá de la aportación por su parte de una imagen escaneada de su DNI, así como de la confirmación de sus datos personales y cuenta bancaria y de las condiciones económicas del producto.

Adicionalmente, en función de los criterios de riesgo, SFC podrá solicitarle tanto la aportación de documentación adicional (ej. nóminas, IRPF...) a través de la aplicación o por otros medios.

Una vez confirmados los datos por su parte, podrá firmar los contratos, para ello, SFC utiliza los servicios de un Prestador de Servicios de Confianza Digital que proporciona un medio seguro e independiente de firma. En el proceso de firma, el Usuario tendrá previamente acceso a los documentos necesarios para la formalización del proceso (Información Normalizada Europea, Contrato de Préstamo Personal, documento de autorización de domiciliación –SEPA- y, en su caso, el contrato de Seguro). En cualquier momento, antes de la firma, podrá abandonar el proceso de contratación.

La firma de los contratos se realizará mediante el envío de un código temporal al número de móvil facilitado en el proceso de contratación.

Este proceso, así como la documentación que por razón del mismo se suscriba con la Entidad se tramitará y documentará en castellano.

Una vez completado el proceso de contratación, SFC remitirá al Usuario el correspondiente Plan de Amortización del producto contratado.

III.i) Pago aplazado. Pago Aplazado.

De contratación exclusiva a través de la Aplicación. En este caso, SFC le ofrece al Titular Principal la posibilidad del pago aplazado de determinadas compras realizadas a contado (tanto inmediato como fin de mes) con su Tarjeta PASS. El pago se realizará mediante la presentación al cobro de cierto número de cuotas mensuales que variarán en función de las modalidades de pago aplazado ofrecidas por la Entidad y escogidas por el Usuario.

Las condiciones generales y la forma de contratación del producto Pago Aplazado se describen en el **“Anexo 1. Producto Pago Aplazado”**.

III.j) Pago móvil. Samsung Pay

De utilización exclusiva a través del wallet puesto a disposición por Samsung en ciertos dispositivos Android. El Usuario podrá dar de alta la Tarjeta PASS en el wallet de Samsung a través de la Aplicación.

Las términos y condiciones de uso de la Tarjeta PASS en Samsung Pay están disponibles en Samsung Pay, la utilización de Samsung Pay comporta su conformidad con los términos y condiciones de uso del mismo.

III.j) Pago móvil. Google Pay.

De utilización exclusiva a través del wallet puesto a disposición por Google en ciertos dispositivos Android. El Usuario podrá dar de alta la Tarjeta PASS en el wallet de Google a través de la Aplicación.

Las términos y condiciones de uso de la Tarjeta PASS en Google Pay están disponibles en Google Pay, la utilización de Google Pay comporta su conformidad con los términos y condiciones de uso del mismo.

III.j) Pago móvil. Apple Pay.

De utilización exclusiva a través del wallet puesto a disposición por Apple en ciertos dispositivos iOS. El Usuario podrá dar de alta la Tarjeta PASS en el wallet de Apple a través de la Aplicación.

Las términos y condiciones de uso de la Tarjeta PASS en Apple Pay están disponibles en Apple Pay, la utilización de Apple Pay comporta su conformidad con los términos y condiciones de uso del mismo.

IV – Información al consumidor: Ley de comercialización a distancia de servicios financieros

SFC le informa de que: De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, los clientes que realicen algún tipo de contratación con SFC a través de una técnica de comunicación a distancia dispondrán de un plazo de catorce días naturales a contar desde la fecha de celebración de los Contratos para desistir de los mismos. No podrá ejercerse el derecho de desistimiento si el contrato de que se trata se ha ejecutado en su totalidad por ambas partes a petición expresa del Cliente.

Para ejercer este derecho el titular deberá remitir escrito por correo, dirigido al DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada por el cliente, indicando su nombre completo, el número de su Documento Nacional de Identidad (del que se adjuntará fotocopia) y la fecha de celebración del contrato. El cliente deberá devolver a SFC cualquier cantidad que haya recibido de la misma con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la notificación del desistimiento. Por su parte, SFC podrá retener las cantidades que haya recibido del cliente que retribuyan los servicios financieros realmente prestados hasta el momento del desistimiento.

V- Servicio de Atención al Cliente y resolución de quejas y reclamaciones

Se informa al Usuario de que SFC, dispone de un servicio de atención al cliente para la atención de cualquier consulta, queja y/o reclamación, así como para promover el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela y de las buenas prácticas y usos financieros.

Los Usuarios y clientes de los servicios ofrecidos por SFC podrán presentar sus quejas o reclamaciones potestativamente mediante las hojas de reclamaciones a su disposición en los Stands de Servicios Financieros de cualquier hipermercado del Grupo Carrefour, también podrá enviarlas por correo dirigido a la dirección del Dpto. de Atención al Cliente (Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid y en el número de teléfono 91 468 91 94 o en la dirección de e-mail atenciónclientesfc@carrefour.com cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa sobre firma electrónica vigente. Si la respuesta no fuese satisfactoria o transcurriera un mes sin obtener respuesta, podrá dirigirse directamente al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/Alcala 48, 28014 Madrid, WEB: www.bde.es – Telf: 901 545 400/91 338 8830), autoridad supervisora de la Entidad.

El funcionamiento, actividad y competencias del servicio de atención al cliente, y el procedimiento completo de formulación de quejas y de respuesta de las mismas se regulan en el "[Reglamento de Funcionamiento para la defensa de los clientes de Servicios Financieros Carrefour E.F.C., S.A.](#)".

Departamento de Servicio de Atención al Cliente:

Ctra. de Burgos Km. 14,500

28108 Alcobendas, Madrid

Para formular reclamaciones existe un Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Bancarios del Banco de España. En todo caso, deberá acudir al Departamento de Servicio de Atención al Cliente con carácter previo a la formulación de reclamaciones ante el citado Comisionado.

La Dirección postal del Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Bancarios es:

BANCO DE ESPAÑA

Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Bancarios

C/Alcalá, 48 28014 Madrid

[WEB de Servicio Reclamaciones del Banco de España](#)

Telf: 901 545 400/91 338 8830

VI- Veracidad de los datos.

Es Ud. responsable de la veracidad de los datos introducidos a través de la Aplicación en la contratación de los productos ofrecidos por SFC, y, si los datos no fueran suyos, de que el titular de los datos introducidos conozca y apruebe el contenido de este aviso. Para evitar errores debe comprobar que toda la información suministrada es correcta.

VII- Exclusión de responsabilidad.

1. Responsabilidad por el uso de la Aplicación.

SFC, únicamente responderá de los daños que el Usuario pueda sufrir como consecuencia de la utilización de la Aplicación cuando dichos daños sean imputables a una actuación dolosa de esta compañía.

El Usuario reconoce y acepta que la utilización de la Aplicación, así como la prestación de los servicios ofrecidos a través de la Aplicación se realiza bajo su entero riesgo y su entera responsabilidad.

SFC no se hace responsable de los perjuicios que se pudieran derivar de, con carácter meramente enunciativo y no limitativo (i) Inferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los Usuarios, motivadas por causas ajenas a SFC, que impidan o retrasen la prestación de los servicios o la navegación por el Sistema; (ii) Retrasos o bloqueos en el uso causados por deficiencias o sobrecargas de Internet o en otros sistemas electrónicos; (iii) Que puedan ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de SFC y que no sean atribuibles a SFC; (iv) De la imposibilidad de dar el Servicio o permitir el acceso por causas no imputables a SFC, debidas al Usuario, a terceros, o a supuestos de fuerza mayor.

SFC no controla, con carácter general, la utilización que los Usuarios hacen de la Aplicación. En particular SFC no garantiza bajo ningún extremo que los Usuarios utilicen la Aplicación de conformidad con la ley, las Condiciones, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, ni tampoco que lo hagan de forma diligente y prudente.

2. Responsabilidad por la incorrección de los datos suministrados

SFC no es responsable de los daños y/o perjuicios causados por la incorrección de los datos que le hayan sido suministrados para la contratación de los productos ofrecidos. SFC tampoco es responsable de los daños causados por la inobservancia por parte de los interesados y de la consecuente caducidad de los plazos de desistimiento, reclamación o de cualesquiera otros trámites.

3. Interacciones de terceros

En la Aplicación y los Servicios podrán ocasionalmente presentarse vínculos a sitios web que son propiedad y están controlados por terceros y a través de los cuales se posibilita adquirir sus productos o servicios o participar en sus promociones. Estos vínculos le remitirán fuera de la Aplicación y del Servicio y están fuera del control de SFC.

VIII- Licencia de Uso de la Aplicación de SFC.

Para utilizar la Aplicación y los Servicios el usuario debe leer atentamente el contrato de licencia de uso y la utilización de la Aplicación conlleva igualmente la manifestación de su conformidad con los términos del presente contrato de la Aplicación de SFC (el "**Contrato de la Aplicación**"). Para poder utilizar la Aplicación y

los Servicios, en primer lugar deberá ser cliente de SFC, habiendo contratado una Tarjeta PASS, y registrarse a través de la Aplicación o de la zona Clientes de la [página web de SFC](#) . Tras cumplimentar adecuadamente el registro con SFC, SFC le facilitará una cuenta personal a la que podrá acceder con la contraseña que elija.

SFC tendrá derecho, en todo momento, a comprobar la información facilitada y a denegar el Servicio o el uso de la Aplicación por causas objetivamente justificadas.

Solo podrá acceder al Servicio utilizando medios autorizados. Es su responsabilidad asegurarse de que descarga la Aplicación correcta para su dispositivo. SFC no será responsable si no tiene un dispositivo móvil compatible o si descarga la versión errónea de la Aplicación para su dispositivo móvil. SFC se reserva el derecho a finalizar el Servicio y el uso de la Aplicación en caso de que utilice el Servicio o la Aplicación con un dispositivo incompatible o no autorizado.

1. Titularidad de la Propiedad Intelectual sobre la Aplicación.

SFC ostenta la plena titularidad y dominio, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, en y sobre la Aplicación y el Servicio.

Las presentes Condiciones no constituyen una venta o cesión, y no le transferirán ningún derecho de titularidad en o sobre la Aplicación o el Servicio, ni sobre ningún derecho de propiedad intelectual ostentado por SFC. El nombre, el logotipo y los nombres de productos de SFC asociados con la Aplicación y el Servicio son marcas registradas de SFC, de las sociedades de su Grupo o de terceros, y no se otorga ningún derecho ni licencia para su uso.

2. Otorgamiento de Licencia de la Aplicación

Con sujeción al cumplimiento de las presentes Condiciones, SFC otorga una licencia limitada, no exclusiva y no transferible para descargar e instalar una copia de la Aplicación en un dispositivo móvil que posea o controle y para ejecutar esta copia de la Aplicación solamente para su uso personal. Concretamente Usted podrá ver, descargar e imprimir cualquier Contenido de SFC únicamente con fines personales y no comerciales. No tendrá derecho a otorgar sublicencias de ninguno de los derechos de licencia otorgados en la presente sección.

No podrá usar, copiar, adaptar, modificar, crear obras derivadas de, distribuir, otorgar bajo licencia, vender, transferir, mostrar públicamente, representar públicamente, reproducir, transmitir, retransmitir, emitir ni explotar de otro modo el Servicio o la Aplicación, salvo en la medida permitida expresamente en estas Condiciones. No podrá volver a utilizar ningún Contenido sin obtener en primer lugar el consentimiento por escrito de SFC. No se le otorgará ninguna licencia ni derecho implícitamente o de otro modo en virtud de cualquier derecho de propiedad intelectual ostentado o controlado por SFC o sus licenciarios, excepto las licencias y derechos que se otorgan expresamente en las presentes Condiciones.

Se abstendrá de

- i. otorgar bajo licencia, otorgar sublicencias, vender, revender, transferir, ceder o explotar comercialmente de otro modo o de poner a disposición de cualquier tercero el Servicio o la Aplicación en modo alguno;
- ii. modificar o realizar obras derivadas basadas en el Servicio o la Aplicación;
- iii. crear "vínculos" en Internet al Servicio o de "gestionar marcos" o reproducir en sitios web "espejo" cualquier Aplicación en cualquier otro servidor o dispositivo inalámbrico o basado en Internet;
- iv. realizar ingeniería inversa o acceder a la Aplicación para
 - a. diseñar o construir un producto o servicio de la competencia,
 - b. diseñar o construir un producto usando ideas, rasgos, funciones o gráficos similares a los del Servicio o la Aplicación, o
 - c. copiar cualquier idea, rasgo, función o gráfico del Servicio o la Aplicación, o
- v. lanzar un programa o comando automático, incluyendo, sin limitación, arañas web, robots web, ants de web, indexadores web, bots, virus o gusanos, o cualquier programa que pueda realizar múltiples solicitudes por segundo al servidor o dificulte o entorpezca el funcionamiento o el rendimiento del Servicio o la Aplicación.
- vi. interferir con o interrumpir en la integridad o el rendimiento de la Aplicación o el Servicio o los datos contenidos en los mismos; o
- vii. intentar obtener acceso no autorizado a la Aplicación o el Servicio o sus sistemas y redes relacionados.

3. Canales de descarga de la Aplicación (en terminales móviles).

3.1. Aplicación descargada de la App Store

Con respecto a cualquier Aplicación a la que se acceda o se descargue mediante la Apple App Store de Apple ("**Aplicación descargada de la App Store**"), usará la Aplicación descargada de la App Store únicamente:

- i. en un producto de la marca Apple con iOS (el software del sistema operativo propiedad de Apple); y
- ii. de acuerdo con lo permitido por las "Normas de Uso" que se establecen en las Condiciones de Servicio de la App Store de Apple. SFC se reserva todos los derechos en y sobre la Aplicación que no se le otorguen expresamente en las presentes Condiciones.

3.2. Aplicación descargada de Google Play.

Con respecto a cualquier Aplicación a la que se acceda o se descargue mediante la tienda de Google Play ("**Aplicación descargada de Google Play**"), usará la Aplicación descargada únicamente:

- i. en dispositivos con sistema operativa Android (el software del sistema operativo propiedad de Google); y
- ii. de acuerdo con lo permitido por las "Normas de Uso" que se establecen en las Condiciones de Servicio de Google Play. SFC se reserva todos los derechos en y sobre la Aplicación que no se le otorguen expresamente en las presentes Condiciones.

IX-Protección de Datos.

SFC recopila y procesa los datos personales de los Usuarios de acuerdo a la política de privacidad de la Tarjeta PASS, disponible en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" en www.pass.carrefour.es.

X- Contratación electrónica

El presente contrato se celebrará y formalizará por medios electrónicos. Mediante la celebración de los contratos por este medio manifiesta usted su conformidad a que todos los trámites relacionados con la contratación se realicen de forma electrónica y a que la constancia documental de la contratación se realice en un soporte electrónico duradero. La presentación o contratación de documentos vinculados a SFC a través de los Stand de Servicios Financieros Carrefour no afectará a su conformidad para que el proceso se verifique de forma electrónica.

XI- Vigencia y finalización del contrato

Se suscribe el Contrato entre SFC y usted por un periodo indefinido.

Tendrá derecho a finalizar el Contrato en todo momento mediante la eliminación permanente de la Aplicación instalada en su dispositivo móvil, con lo que deshabilitará el uso de la Aplicación y sus Servicios. Podrá cerrar su cuenta de usuario en cualquier momento siguiendo las instrucciones de SFC.

SFC tendrá derecho a terminar el Contrato en todo momento y con efecto inmediato (deshabilitando su uso de la Aplicación y el Servicio) si usted:

- a. viola o incumple cualquier condición de las presentes Condiciones del Usuario, o
- b. hace un uso indebido de la Aplicación o el Servicio.

SFC no estará obligado a dar un aviso previo de la terminación del Contrato. Después de su terminación SFC avisará de ello con arreglo a las presentes condiciones del Usuario.

XII - Modificación del Servicio y las Condiciones.

SFC se reserva el derecho de modificar o sustituir cualquiera de las presentes condiciones de uso de la Aplicación, o cambiar, suspender o interrumpir el Servicio o la Aplicación (incluyendo, sin limitación, la disponibilidad de cualquier característica, base de datos o contenido) en cualquier momento mediante la publicación de un aviso en el Sitio Web y el envío con antelación razonable de un aviso a través del Servicio, la Aplicación o a través de correo electrónico. SFC también podría imponer límites a características y servicios determinados o restringir su acceso a la totalidad o parte del Servicio sin dar preaviso ni incurrir por ello en ninguna responsabilidad.

XIII -Aviso de Privacidad y de Cookies

SFC recopila y procesa los datos personales de los Usuarios de acuerdo con su política de cookies presente en la web <http://www.carrefour.es/politica-de-cookies/mas-info/>. En este sentido, SFC utiliza cookies propias y de terceros para mejorar sus servicios y realizar actividades de análisis y publicitarias. Continuando la navegación, acepta usted el uso de las cookies, puede cambiar la configuración de las cookies u obtener más información en el link indicado al inicio de la presente Cláusula.

XIV- Ley y jurisdicción

Las presentes condiciones se rigen por la legislación española que será de aplicación en lo no dispuesto en las mismas en materia de interpretación, validez y ejecución.

ANEXOS

ANEXO I. PRÉSTAMO “PAGO APLAZADO”.

ANEXO I.a) Contrato Préstamo “Pago Aplazado”

Descripción de producto Préstamo “Pago Aplazado”.

El Préstamo “Pago Aplazado” (en adelante también “Pago Aplazado”), de contratación a través de la Aplicación, tiene por objeto el diferir el pago de las compras realizadas en la línea de contado (inmediato o fin de mes) efectuadas con su tarjeta PASS. El producto y sus modalidades se ofrecerán en la Aplicación a cada Usuario en función de los análisis efectuados por la Entidad a partir de la información proporcionada por el propio Usuario y la obtenida con motivo de la gestión del contrato de Tarjeta PASS.

En caso de disponibilidad, el Pago Aplazado podrá ser ofrecido por la Entidad al Usuario mediante el envío de notificaciones “push”, haciendo referencia a la operación específica que se puede aplazar, o bien podrá contratarse por el Usuario directamente en la Aplicación, en cuyo caso el Usuario podrá seleccionar las operaciones de tarjeta que quiera aplazar hasta el límite ofrecido por la Entidad. La concesión del Pago Aplazado está sujeta a los criterios de riesgo de la Entidad.

En cualquier caso, el Usuario podrá deshabilitar la opción de recibir notificaciones “push” en su terminal móvil.

Condiciones particulares Pago Aplazado.

Importe del Pago Aplazado: Es el importe de la operación u operaciones de Tarjeta PASS cuyo pago va a ser diferido.

Importe de la mensualidad y vencimientos: Se calcularán en función del importe de la operación de Tarjeta PASS aplazada, del número de mensualidades y de las condiciones económicas del Pago Aplazado.

Contratación y justificante de la operación de Pago Aplazado: En aquellos casos en los que el Pago Aplazado esté disponible, la contratación se podrá producir:

- A través de notificación “push”: En este caso, el Usuario recibirá una notificación “push” en su terminal móvil en el que se le avisará de la posibilidad de aplazar una determinada operación efectuada a contado. Para perfeccionar la contratación, el Usuario deberá acceder a la aplicación móvil a través de su Usuario/Contraseña y aceptar la operación.
- Directamente en la Aplicación: En este caso, el Usuario, ya logado en la Aplicación, podrá marcar directamente las operaciones de contado que estén disponibles para aplazar y seleccionar la opción de aplazamiento.

Debe tenerse en cuenta que las operaciones de contado solo pueden aplazarse durante un intervalo muy corto de tiempo, que será indicado por la Entidad, una vez sobrepasado ese intervalo, el Pago Aplazado dejará de estar disponible y la operación se cargará en la línea de contado de la Tarjeta PASS.

Confirmación de la contratación del Pago Aplazado: Para confirmar la contratación del Pago Aplazado, el Usuario deberá acceder a la Aplicación a través de sus credenciales y aceptar las condiciones del Pago Aplazado, para lo cual,

le aparecerá una pantalla en la que podrá visualizar las condiciones particulares del Pago Aplazado (importe, plazo, comisión o interés aplicables, etc.).

Una vez aceptado por el Usuario y autorizada la operación de Pago Aplazado por la Entidad, se le enviará un mensaje sms confirmando las condiciones del Pago Aplazado. El sms incluyendo las condiciones del Pago Aplazado y el cuadro de amortización que remitirá posteriormente la Entidad al Usuario, formarán parte del Contrato de Pago Aplazado a todos los efectos. Adicionalmente, el Usuario podrá acceder en cualquier momento las condiciones de contratación del Pago Aplazado a través de la Aplicación.

Límite de contado de la Tarjeta PASS: En caso de autorización de la operación de Pago Aplazado por la Entidad, las operaciones asociadas al Pago Aplazado serán descontadas de su línea de contado, manteniéndose el límite disponible de contado existente sin tener en cuenta la operación de Pago Aplazado.

Condiciones económicas del Pago Aplazado:

a) Sin intereses: El coste en esta modalidad del Pago Aplazado será el de una comisión de formalización del 5% sobre el capital financiado (T.A.E. variable) para préstamos de una duración igual o superior a 3 meses. En esta modalidad no se repercutirá al cliente tipo de interés alguno y el Pago Aplazado no quedará cubierto por el seguro opcional de la Tarjeta.

b) Con intereses: En esta modalidad del Pago Aplazado el tipo de interés nominal anual será del 16,00 %. En esta modalidad el saldo pendiente de reembolso devengará intereses día a día al tipo de interés indicado. Los intereses se liquidarán y serán pagaderos mensualmente en la cuota mensual. El importe absoluto de los intereses devengados se obtendrá a partir de la fórmula indicada en la cláusula 8 de las Condiciones Generales del Pago Aplazado.

Las comisiones indicadas en los apartados a) y b) podrán reducirse en caso de campañas comerciales.

Comisión de cancelación anticipada total o parcial del Pago Aplazado: 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente si el período transcurrido entre el reembolso y la terminación del contrato es superior a 1 año. Si el período no supera 1 año, la compensación será de 0,5 % del importe del crédito reembolsado anticipadamente

Cuenta domiciliaria: Las cuotas mensuales del Pago Aplazado serán adeudadas mediante recibo domiciliado en la cuenta asociada a la Tarjeta PASS (la "Cuenta Domiciliaria").

Condiciones generales Pago Aplazado.

1.- Objeto y régimen aplicable. Estas condiciones (las "Condiciones Generales") tienen por objeto regular los términos y condiciones del contrato de Pago Aplazado (el "Contrato", el "Contrato de Préstamo" o "Pago Aplazado"), del cual forman parte estas Condiciones Generales y las condiciones particulares recogidas en el presente documento, entre la/s persona/s físicas que soliciten la concesión del mismo (el "Prestatario" o, en caso de varios, los "Prestatarios") y Servicios Financieros Carrefour E.F.C, S.A. ("SFC" o la "Entidad"). Asimismo, y a los efectos de lo previsto en estas Condiciones Generales, el/los Prestatario/s podrán ser denominados, indistintamente, el "Cliente".

2.- Comunicaciones. El domicilio a efectos de comunicaciones del Cliente es el que consta en el presente documento, aunque también se podrán utilizar el resto de datos de contacto aportados por éste en la firma del contrato o durante su vigencia para las comunicaciones con el mismo. Cualquier comunicación del Cliente a la Entidad deberá dirigirse a la siguiente dirección: Dpto. Atención al Cliente, Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid. Asimismo, el Cliente podrá contactar con la Entidad en el número de teléfono 91 468 91 94 (para llamadas dentro de Cataluña adicionalmente el 900 103 340), dirigiéndose a los Stands designados como "Servicios Financieros" de cualquier hipermercado del Grupo Carrefour o a través de la Zona Clientes de www.carrefour.es/pass.

3.- Derecho de desistimiento. El Cliente podrá desistir del Contrato dentro de los 14 días naturales a contar desde su fecha de celebración, o desde la recepción de las condiciones contractuales, si esta última fuese posterior. Para ejercitar el derecho de desistimiento el Cliente deberá: i) comunicar el desistimiento por escrito a la Entidad a la

dirección indicada en la Cláusula 2 por correo certificado con acuse de recibo u otro medio que permita acreditar el envío y recepción, indicando fecha de la comunicación, nombre completo del Cliente, número de D.N.I. (del que se adjuntará fotocopia), fecha y número de referencia del Contrato en cuestión y firma del Cliente; y ii) devolver cualquier cantidad que haya recibido de la Entidad a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento. La Entidad podrá retener las cantidades que haya recibido del Cliente que retribuyan los servicios financieros realmente prestados hasta el momento del desistimiento.

4.- Idioma, ley aplicable y jurisdicción. La información, las comunicaciones y el Contrato se facilitarán en idioma español salvo que legalmente fuera exigible la utilización de otra lengua oficial distinta. El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Contrato los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente.

5.- Importe: El importe del Préstamo es el establecido en las Condiciones Particulares. El Cliente se obliga a la devolución puntual e íntegra del capital concedido, sus intereses, comisiones (incluyendo la de reclamación de impago prevista en la Cláusula 12 de este Contrato), gastos y cualquier otra suma debida conforme a este Contrato de Préstamo, y todo ello en los plazos, términos y condiciones establecidos. En caso de pluralidad de Prestatarios, cada uno de ellos responderá de manera solidaria del cumplimiento del presente Contrato de Préstamo en las condiciones estipuladas en el mismo.

6.- Amortización ordinaria del Préstamo. El Cliente deberá devolver el importe total del Préstamo en el número de plazos mensuales consecutivos indicados en el cuadro de amortización que remitirá la Entidad al Cliente y que forma parte del presente Contrato de Préstamo a todos los efectos. El pago de las cuotas mensuales, cuyos vencimientos serán mensuales y consecutivos, se realizará, sin necesidad de previo requerimiento al Cliente, mediante adeudo en la cuenta designada en la solicitud por el Prestatario (la "Cuenta Domiciliataria"), dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a cada vencimiento previsto en el cuadro de amortización del Préstamo. El pago de una cuota no presupone el de las demás. La cuota mensual comprenderá, además de la amortización del capital correspondiente, los intereses pactados, las comisiones (incluyendo en su caso la de reclamación de impago prevista en la Cláusula 12 de este contrato) y gastos que resulten de aplicación y, en su caso, la prima del seguro. Todas las cuotas serán de igual importe, excepto la primera que podrá variar de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 de estas Condiciones Generales. En el caso de Préstamo con carencia, el importe de la primera cuota mensual reflejada en dicho cuadro de amortización (la "Primera Cuota") será el correspondiente a la suma de los importes de las mensualidades aplazadas desde la fecha de este Contrato de Préstamo. Este período de meses se denominará el "Periodo de Carencia". Los intereses generados durante el Periodo de Carencia serán pagados a la Entidad de forma prorrateada entre todas las cuotas establecidas durante la vigencia de este Contrato de Préstamo, sin que dichos intereses generen intereses adicionales.

7.- Amortización anticipada total o parcial. El Cliente tendrá derecho a recibir un extracto de la cuenta en forma de cuadro de amortización en cualquier momento y podrá, preavisando por escrito con quince días de antelación, anticipar la amortización total o parcial del Préstamo, satisfaciendo en caso de amortización total el saldo que resulte deudor por el importe pendiente de pago.

En caso de amortización anticipada parcial, las cantidades abonadas anticipadamente se aplicarán, hasta donde alcancen, a la reducción del pago del importe de los plazos pendientes. Las mensualidades resultantes tras dicha amortización no podrán ser inferiores a 15 euros. No obstante, las partes podrán convenir por escrito y con carácter especial otros sistemas de aplicar el reembolso parcial anticipado. En caso de amortización parcial anticipada, la Entidad facilitará al Cliente el nuevo saldo deudor, cuotas y plazos resultantes, mediante la remisión de un nuevo cuadro de amortización con la variación producida, que formará parte del Contrato de Préstamo a todos los efectos y que sustituirá al que se le hubiera remitido con anterioridad. En caso de preverse en las Condiciones Particulares, la Entidad podrá exigir, en concepto de comisión por reembolso anticipado total o parcial, un 1% sobre el importe reembolsado anticipadamente en caso de que el periodo restante entre la fecha de reembolso anticipado y la de terminación acordada sea superior a un (1) año, o un 0,5% en caso de ser inferior.

8.- Intereses. El saldo pendiente de reembolso devengará intereses día a día al tipo de interés nominal recogido en las Condiciones Particulares del presente documento. Los intereses se liquidarán y serán pagaderos mensualmente en la cuota mensual, salvo en el caso de Préstamos con Periodo de Carencia en los que el pago de los intereses devengados

durante el Periodo de Carencia se realizará conforme a lo previsto en la Cláusula 7 anterior. El importe absoluto de los intereses devengados se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\text{TIN}}{12} \times \text{CP}$$

Donde: I = Intereses devengados.
 TIN = Tipo de Interés nominal Anual.
 CP = Capital Pendiente.

Los intereses devengados en la primera mensualidad se ajustarán en función del número de días transcurridos entre la fecha de disposición del Préstamo y el primer plazo, entendiéndose éste como la primera fecha indicada en el cuadro de amortización que se remitirá al Cliente correspondiente al del primer vencimiento, por lo que el importe de la primera cuota podrá ser superior o inferior a las restantes del Préstamo.

El importe absoluto de los intereses devengados durante la primera mensualidad se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$$I = \text{CP} \left(1 + \left(\frac{\text{TIN}}{12} \right) \times \frac{J}{30} \right) - \text{CP}$$

Donde: J = Número de días transcurridos entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha del primer vencimiento.

9.- Tasa Anual Equivalente. El cálculo de la tasa anual equivalente (T.A.E) correspondiente al Contrato comprende el tipo de interés nominal así como las comisiones y gastos aplicables, sin incluir la prima del seguro opcional y está realizado de acuerdo con la fórmula contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

El cálculo de la T.A.E se ha realizado en base a las siguientes hipótesis: (a) El importe, comisión de formalización, duración y tipo de interés nominal del préstamo son las acordadas en el momento de la firma del presente contrato; (b) las cuotas son pagaderas en plazos mensuales de igual importe, (c) el pago final liquida íntegramente cualquier importe adeudado, (d) ambas partes han cumplido puntualmente con sus obligaciones.

10.- Comisión de formalización. El Préstamo devenga una comisión de formalización en la cuantía expresada en las Condiciones Particulares, que será satisfecha por el Cliente por una sola vez en la misma fecha de desembolso del Préstamo.

11.- Imputación de pagos. Cualquier cantidad vencida, exigible y recuperada del Cliente, se imputará, en primer lugar, al pago de intereses; en segundo lugar, al pago de comisiones, incluyendo la de reclamación por impago y gastos ocasionados; y en último lugar, al reembolso del principal adeudado por orden de antigüedad en los vencimientos impagados de forma que siempre se amortizará el capital impagado más antiguo.

12.- Impago. La reclamación de las cantidades impagadas a su vencimiento por parte del Cliente bajo el Contrato de Préstamo facultará a la Entidad para exigir, además del pago del importe impagado, una comisión por reclamación de impagos de 39 euros que se cobrará una sola vez y que se añadirá al capital, intereses y demás conceptos que integren la mensualidad, formando parte de la misma. La Entidad podrá volver a presentar al cobro la/s mensualidad/es impagada/s incrementada/s según resulta del párrafo anterior. SFC podrá asimismo declarar el vencimiento anticipado del Contrato de Préstamo conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 de las presentes condiciones debiendo amortizarse anticipadamente la deuda pendiente (que comprenderá el principal, los intereses devengados, las comisiones, incluyendo en su caso la comisión de reclamación por impago y los gastos ocasionados) así como los intereses correspondientes a los plazos anticipadamente vencidos en concepto de penalización.

13.- Vencimiento anticipado. Sin perjuicio de la fecha de vencimiento definitivo prevista en las Condiciones Particulares, la Entidad podrá terminar anticipadamente el Contrato de Préstamo, declarando el vencimiento anticipado de la deuda pendiente (comprendiendo capital vencido, intereses, comisiones y gastos ocasionados) y exigir de inmediato el reintegro de la misma, con pérdida del beneficio del plazo, en los siguientes supuestos: (i) por incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones esenciales previstas en el presente Contrato de Préstamo, especialmente las de pago; (ii) por aportación de datos personales inexactos o falsos por parte del Cliente; (iii) fallecimiento del Cliente; y/o (iv) cuando se produzca cualquier variación sobrevenida en la solvencia del Cliente que

le impida o que le pueda llegar a impedir cumplir con sus obligaciones de pago. En caso de vencimiento anticipado motivado por incumplimiento de las obligaciones esenciales del Cliente, la Entidad podrá exigir además del pago de todos los importes ya devengados, los intereses correspondientes a los plazos anticipadamente vencidos en concepto de indemnización

14.- Cesión. La Entidad podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual bajo el Contrato de Préstamo a cualquier tercero que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. El Cliente tendrá derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que le hubieren correspondido contra la Entidad, incluida la compensación. El Cliente no podrá ceder su posición contractual.

15.- Procedimiento de reclamación extrajudicial. Si el Cliente no está conforme con la actuación de la Entidad en relación con el Contrato, podrá presentar sus quejas o reclamaciones mediante las Hojas de Reclamaciones a su disposición en los Stands designados como "Servicios Financieros" de cualquier hipermercado del Grupo Carrefour o por correo dirigido al Titular del Servicio de Atención al Cliente (SAC) en la dirección indicada en la Cláusula 2 de las presentes condiciones o en la dirección de e-mail atencionclientesfc@carrefour.com, adjuntando copia de su DNI en vigor a fin de verificar su identidad. Si la respuesta no fuese satisfactoria o transcurriera 1 mes sin obtener respuesta, podrá dirigirse directamente al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/Alcalá 48, 28014 Madrid), autoridad supervisora de la Entidad.

16.- Política de privacidad. Resulta de aplicación la política de privacidad de la Tarjeta PASS, disponible en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" en www.pass.carrefour.es

ANEXO I.b) Información Normalizada Europea. Producto Préstamo "Pago Aplazado"

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO	
1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario.	
Prestamista	SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A. (en adelante "SFC")
Intermediario del crédito	
2. Descripción de las características principales del producto de crédito.	
Tipo de crédito	Pago Aplazado: Préstamo personal destinado a la financiación de operaciones de Tarjeta PASS a contado inmediato o fin de mes mediante el aplazamiento de las mismas (el "Préstamo"). El Pago Aplazado estará disponible en la Aplicación móvil Carrefour PASS y en la Zona Clientes de la web www.carrefour.pass
Importe del crédito	Importe del Préstamo Pago Aplazado: En función de las operaciones de tarjeta aplazadas, desde 200 euros hasta 6.000 euros
Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	
Condiciones que rigen la disposición de fondos	Una vez autorizado el Pago Aplazado, SFC restituirá al Prestatario en su línea de contado de la Tarjeta PASS, el importe de la operación de contado aplazada, pudiendo el Usuario volver a disponer para su utilización el citado importe de manera inmediata.
Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	
Duración del contrato de crédito	Desde 3 meses hasta 48 meses
Los plazos y en su caso, el orden en que se realizarán	Opción de aplicación a solicitud del Titular, en el justificante del Pago Aplazado (enviado a través de un sms al teléfono móvil del Usuario) figurará el número de mensualidades, la comisión a aplicar, en su caso, el importe de

<p>los pagos a plazos.</p>	<p>los intereses y la T.A.E., el pago de la operación se realizará en cuotas de igual importe (salvo la primera cuota que, en la modalidad Pago Aplazado sin intereses, incluirá la comisión de formalización del 5%, y, en la modalidad Pago Aplazado con intereses, que incluirá los intereses devengados desde la fecha de disposición del Pago Aplazado hasta la primera fecha indicada en el cuadro de amortización) independientemente, se remitirá un cuadro de amortización de la operación.</p> <p>La presentación al cobro se efectuará mediante domiciliación bancaria en la cuenta designada por el Prestatario para el cobro de las cuotas de la Tarjeta PASS, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a cada vencimiento previsto en el cuadro de amortización del Préstamo.</p>
<p>Importe total que deberá usted pagar</p> <p>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</p>	<p>En cada operación, el importe total lo compone la suma de las cuotas, que incluyen el importe de la operación y la comisión aplicable a la misma y, en su caso, los intereses correspondientes, que figurarán en el justificante del Pago Aplazado que será enviado a través de un sms a su terminal móvil una vez confirmada la contratación.</p>
<p>El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio.</p> <p>Nombre del producto o servicio</p> <p>Precio al contado del producto o servicio</p>	<p>El Pago Aplazado se concede para aplazar el pago de determinadas operaciones realizadas a través de la tarjeta PASS en la modalidad de contado.</p>
<p>3. Costes del crédito</p>	
<p>Tipo deudor</p> <p>El tipo deudor o, si a lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.</p>	<p>Modalidad sin intereses: Se cobrará una comisión de formalización del 5% en la primera mensualidad.</p> <p>Modalidad con intereses. Tipo de interés nominal anual: 16 %. Tipo fijo</p>
<p>Tasa anual equivalente (TAE)</p> <p>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.</p> <p>La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</p>	<p>En función de la modalidad de aplazamiento elegida. La TAE figurará en las condiciones de contratación del Pago Aplazado.</p> <p>a) Sin intereses: T.A.E. Variable se calculará en función del importe de la operación, de la comisión aplicada (puede ser inferior a la indicada en función de ofertas comerciales) y del plazo. Ejemplos:</p> <p>TAE máxima calculada para una operación de 200 € aplazada a 3 meses (primera mensualidad de 76,67 € y resto de 66,67 €) y 10 € de comisión de apertura (5%), la T.A.E. es el 35,15 %, pagando un importe total de 210 €.</p> <p>TAE mínima, calculada para una operación de 6.000 € aplazada a 42 meses (primera mensualidad de 442,86 € y resto de 142,86) y 300 € de comisión de apertura (5%), la T.A.E. es el 2,92%, pagando un importe total de 6.300 €.</p>

	<p>b) Con intereses T.A.E. 17,23%. Ejemplos:</p> <p>Para una operación de 200 € aplazada a 3 meses, pagará un importe total de 205,35 €. Mensualidad 68,45 €</p> <p>Para una operación de 6.000 € aplazada a 42 meses, pagará un importe total de 7.875 €. Mensualidad 187,50 €</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,</p> <ul style="list-style-type: none"> Tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u Otro servicio accesorio? 	<p>NO</p>
<p>Costes relacionados</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias y dificultar la obtención de un crédito. 	<p>En caso de impago, la reclamación extrajudicial por parte de SFC de las cantidades debidas dará derecho a éste último a cobrar una comisión por reclamación de impago de 39 euros que se cobrará una sola vez y que se añadirá al capital intereses y demás conceptos que integren la mensualidad, formando parte de la misma. En caso de impago, el prestatario podrá ser incluido, de acuerdo a la normativa de aplicación, en cualquier registro de información de antecedentes crediticios (Servicio de Información del Crédito ASNEF/EQUIFAX)</p> <p>En caso de impago SFC podrá asimismo declarar el vencimiento anticipado del Contrato y exigir el inmediato reintegro de la deuda (comprendiendo capital vencido, intereses, si los hubiera, comisiones y gastos ocasionados) así como (en el caso de préstamo con intereses) los intereses correspondientes a los plazos anticipadamente vencidos en concepto de indemnización</p>
<p>4. Otros aspectos jurídicos importantes</p>	
<p>Derecho de desistimiento</p> <p>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p>Sí</p>
<p>Reembolso anticipado</p> <p>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>Sí</p>
<p>SFC tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.</p>	<p>En caso de preverse en las Condiciones Particulares, y en caso de tratarse del préstamo con intereses, SFC podrá exigir compensación por cancelación anticipada total o parcial: 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente si el período transcurrido entre el reembolso y la terminación del contrato es superior a 1 año. Si el período no supera 1 año, la compensación será de 0,5 % del importe del crédito reembolsado anticipadamente.</p>

<p>Consulta de una base de datos</p> <p>SFC tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo.</p>	<p>El prestatario consiente y autoriza expresamente a SFC a recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de Entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax) y de la Central de Información de Riesgos del Banco de España ("CIRBE"), para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales.</p> <p>En el caso de que como consecuencia de dicha consulta SFC rechace la solicitud, le será comunicado mediante escrito dirigido a domicilio en el que constará el detalle de la consulta realizada.</p>
<p>Derecho a un proyecto del contrato de Crédito</p> <p>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</p>	<p>El prestatario tiene derecho a obtener una copia del proyecto de contrato de crédito. A estos efectos, las Condiciones Particulares y Generales del producto Pago Aplazado en vigor en cada momento en la Aplicación, serán consideradas como Proyecto de contrato de crédito hasta la aprobación del mismo por SFC previa aceptación del cliente mediante en la Aplicación.</p>
<p>Periodo durante el cual SFC está vinculado por la información precontractual</p>	<p>La presente información precontractual vincula a SFC durante el tiempo en el que el Pago Aplazado esté disponible para su contratación en la Aplicación.</p>
<p>5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.</p>	
<p>A) Relativa al prestamista</p>	
<p>Registro.</p>	<p>Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, T. 275, F.165, H nº M-5555 Inscripción 1ª, CIF: A79456232. Registro E.F.C Banco de España, Nº 8.795 – Asociado en Asnef, nº 525.</p>
<p>Autoridad de supervisión.</p>	<p>Banco de España, sito en C/Alcalá nº 48 28014 (Madrid)</p>
<p>B) Relativa al contrato de crédito</p>	
<p>Ejercicio del derecho de desistimiento.</p>	<p>El prestatario dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde la fecha de celebración del Contrato de Préstamo o desde la fecha en que reciba las condiciones contractuales (si esta última fuese posterior) para desistir del mismo, para lo cual, el prestatario deberá remitir un escrito por correo certificado con acuse de recibo u otro medio que permita acreditar el envío y recepción dirigido al Departamento de Atención al Cliente de SFC, Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid. Dicho escrito deberá indicar la fecha de la comunicación, nombre completo del Cliente, número de D.N.I. (del que se adjuntará fotocopia), fecha y número de referencia del Contrato en cuestión y firma del Cliente. El prestatario deberá reintegrar a SFC el importe total del crédito incluidos los intereses devengados (en el caso del préstamo con intereses), antes de que transcurran treinta días desde el ejercicio de este derecho. La Entidad podrá retener las cantidades que haya recibido del prestatario que retribuyan los servicios financieros realmente prestados hasta el momento del desistimiento.</p>
<p>Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.</p>	<p>El contrato se regirá por lo dispuesto en la legislación española. Para todos los efectos derivados del contrato, el tribunal competente será el correspondiente a la ciudad del domicilio del cliente.</p>
<p>Régimen lingüístico.</p>	<p>La información, las comunicaciones y los términos contractuales se facilitarán en español salvo que legalmente fuera exigible la utilización de otra lengua</p>

	<p>oficial distinta. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en español salvo que legalmente fuera exigible la utilización de otra lengua oficial distinta.</p>
<p>C) Relativa al recurso</p>	
<p>Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.</p>	<p>Para la presentación de quejas y reclamaciones relacionadas con el presente contrato puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente mediante (i) escrito remitido al citado departamento a la dirección Ctra. de Burgos Km. 14,500; 28108 Alcobendas, Madrid; (ii) mediante la presentación de la correspondiente Hoja de Reclamaciones que obra a su disposición en los Stands designados como "Servicios Financieros" de cualquier hipermercado Carrefour; o (iii) enviando un correo electrónico a la dirección atencionclientesfc@carrefour.com, en todos los casos aportando copia de su DNI a efectos identificativos. Si la respuesta no fuese satisfactoria o transcurrido 1 mes desde la presentación sin obtener respuesta, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/ Alcalá 48, 28014 Madrid). Igualmente, para otro tipo de peticiones, podrá contactar con la Entidad en el número de teléfono 91 468 91 94, dirigiéndose a los Stand designados como "Servicios Financieros" de cualquier hipermercado del Grupo Carrefour o a través de la Zona Clientes de www.carrefour.es/pass</p>